FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE COLONIA

TRIBUNAL DE PENAS

CAMPEONATO DPTAL. SUB 15 - 2026 **FALLO POR RECLAMO DE PUNTOS**

EXPEDIENTE.-. DENUNCIA Club ARTESANO C/ Club EST. EL COLLA

30 de abril de 2026.-

VISTO: I) La denuncia formulada por el Club Artesano de la Liga Helvética de Football en encuentro que disputaba ante el Club Est. el Colla también de la Liga Helvética de Football, por la inclusión de un jugador presuntamente inhabilitado para dicho encuentro.- II) Que se dio traslado al Club Est. el Colla para que efectúe los correspondientes descargos.- III) Que en los mencionados descargos, el Club Est. el Colla admite el error al incluir al jugador en el partido.-

CONSIDERANDO: I) Que la denuncia fue presentada en tiempo y forma, habiendo abonado el club peticionante el importe correspondiente.- II) Que el Reglamento del Campeonato indica que para participar del encuentro los jugadores deben estar debidamente registrados en la Ligas de Buena Fé del Club.- III) Queda probado que el Club Est. el Colla incluyó al jugador en el partido, no encontrándose debidamente habilitado, lo que motiva la pérdida del partido y la adjudicación de los puntos en disputa a su rival. IV) Que este Tribunal es consciente del esfuerzo, sacrificio y dedicación que posee cada dirigente que trabaja en instituciones del fútbol amateur, como forma de impulsar la formación de jóvenes deportistas, y no le cabe duda alguna, que no existió intención de obtener provecho o beneficio deportivo, pero lamentablemente, este Tribunal debe, simplemente y nada más, ni nada menos, que aplicar el derecho.- V) Que la normativa vigente, determina, que en caso de que un equipo incluya en un partido un jugador inhabilitado, perderá automáticamente los puntos en disputa. VI) Que el art. 315 del Código de Penas de OFI, señala que ante la aplicación de pérdida de puntos se otorgará los tres puntos al rival, estableciendo a favor de éste, un scorer con tres goles de diferencia.

EL TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: Decretar la pérdida de puntos del partido de referencia al Club Est. el Colla, decretando ganador del partido, al Club Artesano, por tres goles de diferencia, con un scorer final de 9 a 6.- Reintegrar el depósito correspondiente al Club Reformers.-

Notifíquese a los clubes participantes.-

ESC. ROCIO BIRRIEL **SR. WILLYS FERRARO** **SR. TOMAS GILL**